



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión N° 40/2012

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 388/2017

POR LA CUAL SE CONCEDEN EXONERACIONES EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, AÑO ACADEMICO 2017.-----

Pilar, 11 de agosto del 2017.-----

VISTO Y CONSIDERANDO: Las solicitudes presentadas por las alumnas de la carrera Ciencias Políticas, y que fueron estudiadas en su oportunidad.-----

Que, la política institucional es acompañar el esfuerzo a los alumnos a proseguir sus estudios.-----

Que, la Comisión de Becas de la Facultad, creada por Resolución N° 125/2017, ha verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-----

RESUELVE:

Art.1º) CONCEDER EXONERACIONES- al año académico 2017-, para la carrera de Ciencias Políticas, que imparte la Facultad; que se detalla a continuación.-----

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	CARRERA	CURSO	CONCEPTO	MONTO
1	VIVEROS FLORES	GRICELDA ANTONIA	5.849.239	CIENCIAS POLITICAS	SEGUNDO	7 CUOTAS	1.400.000
2	VIVEROS FLORES	ROMINA	5.849.240	CIENCIAS POLITICAS	SEGUNDO	5 CUOTAS	1.000.000
						TOTAL EN GS.	2.400.000

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----

Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít y Soc

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/C a: PERCEPTORIA U.N.P.